



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9363

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 43,33.- (PESOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ) favor del ex agente Ramon Aquino, legajo nº 17.994/6, D.N.I. 17.348.408, conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1999 \$ 43,33

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

- FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05

- Partida 1.1.1.3.7. \$ 43,33 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 24 de Agosto de 2001.-

*REVISÓ*

*Durán Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*M.P.M.*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1698  
DE FECHA 03 SET 2001

Registrada bajo el N° 9363

*Maria Ester Antinucci*

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Maria Ester Antinucci*

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno